

INSTITUTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, IAIPNUSAC DOCUMENTO CONSTITUTIVO

PRESENTACIÓN

A continuación se explican los antecedentes, la definición, naturaleza, objetivos, base legal, contexto, razón de ser, perfil, funciones y estructura del **Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la USAC**, creado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en septiembre de 2008. También se caracterizan las Áreas que actualmente lo componen.

I. ANTECEDENTES

Crear una entidad dedicada a la reflexión y propuesta de solución de los problemas nacionales, incluyendo la utilización del derecho que tiene la USAC de presentar ante el Congreso iniciativas de ley, es una propuesta planteada por el actual Rector, Licenciado Estuardo Gálvez, y aprobada por unanimidad en el Consejo Superior Universitario, a finales del año 2008.

Durante el año 2007 se realizó el diseño de la propuesta, con la participación de profesionales de las distintas áreas del conocimiento, imprimiendo a este proyecto un carácter multi, inter y transdisciplinario. El 2008 fue el año en el cual se desarrolló un ejercicio amplio de socialización de un documento base, el cual fue enriquecido y complementado por los aportes de los profesionales consultados.

Durante el segundo semestre del año 2008, coincidiendo con un requerimiento del Consejo Superior Universitario, que solicitó realizar gestiones para la creación de una unidad ágil con capacidad de análisis y propuesta oportuna y pertinente en el tiempo y el contexto social guatemalteco, se presenta formalmente ante ese cuerpo colegiado, el documento que plantea la creación de este Instituto.

En septiembre de 2008, el Consejo Superior Universitario de la USAC, según consta en el punto sexto, inciso 6.3, del Acta No. 23-2008 de su sesión ordinaria celebrada el día 24 del mes referido, creó el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, quedando aprobados: su base legal, el marco referencial y socio contextual al que responde, así como la justificación de la necesidad de su implementación, su estructura organizacional y los recursos necesarios para su funcionamiento.

El punto referido literalmente dice: **“ACUERDA: 1) Aprobar la Propuesta de creación del ‘Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales’ presentada por el Señor Rector... 2) Felicitar a la Administración Central por la propuesta antes presentada, la cual este Órgano Superior considera de beneficio para la sociedad guatemalteca”**.

El proceso de ejecución de esta resolución se inicia en febrero del año 2009, pero es hasta el segundo semestre de dicho año que se hace el lanzamiento público del Instituto.

II. DEFINICIÓN Y NATURALEZA

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, es una instancia académica, inter, multi y transdisciplinaria, asesora del Consejo Superior Universitario y de Rectoría, en la responsabilidad constitucional que tiene la USAC de cooperar en el “estudio y solución de los problemas nacionales”¹. Sus opiniones y propuestas deberán ser expresión de la relación dialéctica existente entre la singularidad y la particularidad de la problemática de que se trate y la generalidad que caracteriza la realidad material, social y del pensamiento.

Siendo la Universidad de San Carlos de Guatemala la única universidad estatal, el Instituto, como una parte suya, deberá contribuir a que las máximas autoridades universitarias asuman plenamente el carácter público de la misma, lo que implica ayudar al fortalecimiento integral del Estado, para que esté en condiciones de realizar su fin supremo: el logro del bien común. Esta responsabilidad deberá cumplirse dentro del ejercicio de su autonomía, la que le posibilita ser crítica y propositiva, sin dejar de ser parte del Estado.

Será responsable de realizar estudios de coyuntura, proponer iniciativas de ley, formular propuestas de políticas públicas, desarrollar estudios de caso, y emitir dictámenes u opiniones colegiadas, con el propósito de contribuir a plantear opciones de solución a problemas de trascendencia e impacto nacional, para que la USAC esté en mejores condiciones de posicionarse propositivamente frente a los problemas nacionales de orden coyuntural y estructural, con una visión que integre el corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, tendrá como una de sus finalidades formular un Plan General de Desarrollo Integral del país, para el largo plazo, con base en las investigaciones científicas que se hagan en la USAC y en otras instituciones. Este Plan también será el marco orientador para lograr que las soluciones que se propongan para resolver diversos problemas nacionales no sean, ni se apliquen, aisladamente y en

¹ Arto 82 de la Constitución Política

forma desordenada. O sea que, los resultados de las investigaciones científicas de carácter específico que se realicen puedan utilizarse para proponer soluciones a problemas coyunturales, sin desconocer sus raíces profundas de orden histórico estructural, lo cual será posible siguiendo la orientación estratégica del Plan General.

Ese Plan General constituirá el horizonte que orientará las propuestas específicas que el corto y mediano plazo requieran. Propiciará, además, la generación y aprovechamiento de propuestas y alternativas, teóricas y prácticas, que favorezcan esa visión del desarrollo nacional que inspire el Plan General referido, el cual deberá tomar en cuenta los diversos y valiosos esfuerzos que distintos sectores sociales y políticos ya han realizado. Entre los avances que se hagan en la formulación de esa visión estratégica del desarrollo nacional y las propuestas específicas que cada coyuntura requiera, deberá haber una relación dinámica que permita ir construyéndolas de manera paralela y en recíproco enriquecimiento.

Igualmente, será responsable de promover el diálogo y la deliberación en la forma de foros, conferencias, seminarios y talleres sobre problemas y temas diversos a nivel nacional, regional e internacional.

Este instituto deberá contribuir a articular y cohesionar los distintos esfuerzos de la USAC, que tengan como eje la incidencia en temas de interés nacional, con el fin de lograr el posicionamiento institucional de forma coordinada y oportuna.

III. MISION

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la elaboración de estudios, investigaciones científicas y la formulación de propuestas, contribuye a que la Universidad cumpla con el mandato constitucional de cooperar en la solución de los problemas nacionales

IV. VISIÓN

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala es el ente académico que contribuye eficaz, eficiente, técnica y permanentemente, a que la Universidad cumpla con el mandato constitucional de cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, para lograr la profundización de la democracia y el desarrollo integral del país, en un ambiente de libertad, seguridad y paz.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con una instancia dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que le facilite el cumplimiento del mandato que la Constitución le establece en su artículo 82, referido a la promoción de la investigación en todos los campos y la cooperación en el estudio y solución de los problemas nacionales. Estas propuestas que formule la USAC, deben responder a una orientación estratégica que defina el rumbo del desarrollo nacional, lo que también deberá ser objeto de formulación por parte del Instituto.

Objetivos Específicos:

En el cumplimiento de su objetivo general, el Instituto buscará el logro de los siguientes objetivos específicos:

- a) Contribuir a la solución de la problemática nacional y al desarrollo del país, en áreas estratégicas tales como la educación, salud, seguridad social, vivienda, empleo, medio ambiente, desarrollo rural, seguridad ciudadana, fortalecimiento del estado de derecho, entre otras.
- b) Coadyuvar a fortalecer la interacción de la Universidad con las instituciones del Estado, del cual forma parte, con organismos e instituciones internacionales, con la sociedad civil, el sector privado, los movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, en el estudio, investigación y solución de los problemas nacionales y en la construcción de una visión compartida para el desarrollo del país.
- c) Fortalecer la presencia e incidencia de la Universidad en temas de importancia estratégica para el desarrollo del país y la región, en cumplimiento de su mandato constitucional.
- d) Contribuir a recuperar el liderazgo y el rol histórico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como entidad académica comprometida con la solución de la problemática nacional y el desarrollo del país, entendido en términos no sólo de crecimiento económico, sino que de sustentabilidad, inclusión y equidad.
- e) Crear condiciones que promuevan en la comunidad universitaria, una cultura de interés por la comprensión de los problemas nacionales.
- f) Promover, dentro y fuera de la comunidad universitaria, una cultura y práctica de diálogo e intercambio de análisis y propuestas sobre las problemáticas y visión de desarrollo integral del país y la región.

VI. BASE LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 82, establece que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, como única universidad estatal, le corresponde, además del desarrollo de la educación superior y profesional universitaria del Estado, promover la investigación en todos los campos y contribuir al estudio, análisis y solución de los problemas nacionales que afectan a la sociedad guatemalteca. En el Artículo 174 del mismo cuerpo legal, se indica que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene iniciativa de ley, responsabilidad que demanda capacidad de propuesta, necesidad que también sustenta la creación de este Instituto.

La Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 4º., indica que, cuando lo estime conveniente o sea requerida para ello, la Universidad colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura. El Artículo 6º. de la misma Ley, señala que integran la Universidad los Institutos, Departamentos y Dependencias ya existentes y las Facultades y Centros que la Universidad reconozca, incorpore o establezca en lo sucesivo. De igual manera, el Artículo 4º. del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expresa que integran la Universidad: las Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos, Departamentos y Dependencias ya existentes y las que se reconozca o creare en el futuro.

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Artículo 3º. indica que cooperará en el estudio y solución de los problemas nacionales que merezcan su consideración y en aquellos otros en que sea requerida. Así mismo, el Artículo 7º., literal b), indica que le corresponde a la Universidad contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico; y, en la literal c) manifiesta que le corresponde resolver, en materia de su competencia, las consultas que se le formulen por los Organismos del Estado.

VII. CONTEXTO

La creación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, se plantea en un contexto caracterizado por la agudización de los problemas socioeconómicos y políticos de la sociedad guatemalteca, en medio de la primera crisis mundial de la globalización, cuya naturaleza, dimensiones y profundidad, aún no se establecen con claridad, pero que indiscutiblemente ya plantean una situación mundial extraordinariamente grave, con efectos catastróficos para la población más vulnerable.

A nivel nacional, las expectativas internas e internacionales que generaron, ya hace más de doce años, la suscripción de los Acuerdos de Paz, signados entre los representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y del gobierno de Guatemala el 29 de diciembre de 1996, luego de diez años de contactos y negociaciones, no fueron suficientemente satisfechas, a pesar de su trascendencia histórica.

De igual manera, otros esfuerzos de búsqueda de consensos sociales y políticos para enfrentar los problemas nacionales con una visión de largo plazo, no han logrado fructificar de la manera deseada. Entre estas iniciativas podemos mencionar la Agenda Nacional Compartida que firmaron los secretarios generales de los partidos políticos el 13 de Octubre de 2003 y el acuerdo multipartidario signado por los mismos actores, en el marco del Plan Visión de País, el 10 de Octubre del año 2003. Por el contrario, lo que se ha promovido en el país es la adopción de agendas transnacionales, que son insuficientes y en ocasiones incluso contrarias al logro de la superación de las causas estructurales que motivaron el conflicto y que, en la práctica, sustituyeron la esencia del contenido de los Acuerdos de Paz, relativo al consenso nacional necesario para construir una nueva nación, profundizar la democracia y lograr un desarrollo social equitativo y sustentable.

Lo que en la realidad se constata, es el deterioro de las condiciones de vida de la población guatemalteca, que tienen el riesgo altamente probable de agravarse en el marco de la crisis financiera y económica mundial, así como con el efecto que ha tenido la inestabilidad de los precios del petróleo y de los alimentos. Toda esta situación tiene como antecedentes la aplicación de procesos de ajuste estructural que debilitaron la capacidad y el rol del Estado, con un resultado negativo en las posibilidades de superar los seculares problemas estructurales que han evitado el desarrollo de nuestro país.

La situación sintéticamente referida se produce en un contexto nacional también caracterizado por el avance alarmante de la cooptación del Estado y la sociedad por parte del crimen organizado y el narcotráfico que, beneficiados con la impunidad reinante, amenazan con llegar a producir una situación que algunos han caracterizado como de un estado fallido.

En este contexto, también es necesario visibilizar la destrucción del tejido social, con el consecuente debilitamiento de la capacidad y compromiso ciudadano de participar en la solución de los problemas nacionales.

VIII. JUSTIFICACIÓN

La normativa constitucional, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Estatuto, el Plan Estratégico USAC-2022 y el Plan de Trabajo de la actual gestión rectoral, coinciden en la necesidad de fortalecer la vinculación de la Universidad con la sociedad, mediante sus diferentes programas académicos y de proyección social.

En el pasado, el cumplimiento de su responsabilidad constitucional, significó para la USAC enfrentar la represión institucional por parte de los gobiernos autoritarios de entonces. Ahora, en correspondencia con el contexto democrático existente, incumbe a la USAC retomar dicha responsabilidad, asumiendo su naturaleza pública, como parte del Estado, pero al mismo tiempo ejerciendo su autonomía, para, desde ese carácter, cumplir el mandato constitucional asignado.

Actualmente, las transformaciones sociopolíticas, socioeconómicas, geopolíticas y científico-tecnológicas a nivel nacional, regional y mundial, sitúan a la Universidad de San Carlos de Guatemala frente a nuevos escenarios, ante los cuales debe hacer análisis innovadores y propuestas progresistas, con sustento científico y compromiso nacional.

Para responder de la mejor manera posible a estos retos, es que se ha creado el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, cuyo propósito fundamental está relacionado con contribuir a que la USAC logre incidir positivamente en la realidad social y política nacional, para fortalecer y profundizar la democracia y lograr el ansiado desarrollo humano, económico, político, cultural y, en general, social del país, en un ambiente de libertad, seguridad y paz, lo cual requiere, sin duda alguna, el fortalecimiento integral del Estado.

Esta nueva institución de análisis e investigación científica responde a la urgente necesidad que la Universidad de San Carlos de Guatemala profundice su análisis sobre la naturaleza de la problemática nacional y acerca de la necesidad de perfilar un futuro promisorio para el país. En tal sentido, la USAC considera fundamental formular planteamientos para fortalecer el Estado y sus instituciones, y lograr que las políticas públicas sean intertemporales y estén orientadas a superar las causas estructurales del atraso, así como a atender las necesidades prioritarias de la mayoría de la población.

En la USAC existe una riqueza de investigación y propuesta que está diseminada en las diferentes facultades, escuelas, centros de estudio e investigación, institutos y otras dependencias, teniendo particular importancia en este ámbito, el trabajo que realiza la Dirección General de Investigación –DIGI-. Es necesario, por lo tanto, agruparlas, sistematizarlas e integrarlas, para que sirvan de sustento a la proyección e incidencia política, social, científica y tecnológica que corresponde hacer a la Universidad. Con este mismo propósito,

el Instituto también recomendará y promoverá las investigaciones que deban realizarse en la USAC.

Esas investigaciones, acumuladas durante mucho años de práctica científica, deberán contribuir a sustentar la agenda de incidencia nacional que formule el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, proveyéndole de los conocimientos producidos para realizar, desde la perspectiva académica, el análisis de la problemática nacional, con el propósito de proponer iniciativas de ley, políticas públicas, planes de desarrollo y planteamientos propositivos que coadyuven a la solución de los problemas de orden estructural y coyuntural que enfrenta la sociedad guatemalteca.

El Instituto también deberá promover y realizar las investigaciones correspondientes que complementen las ya existentes o cubran aspectos que no han sido tratados.

En el caso de los análisis de coyuntura, éstos proporcionarán al CSU y a Rectoría los contextos que faciliten las decisiones, incidencia y posicionamiento institucional de la Universidad.

Al Instituto le corresponde elaborar un planteamiento estratégico para el desarrollo nacional, que basado en el conocimiento y análisis de las causas estructurales e históricas que determinaron nuestro subdesarrollo, así como de las condiciones contemporáneas existentes, le sirva de marco orientador de las propuestas concretas que formule.

Es particularmente importante resaltar el compromiso que tiene la USAC en la construcción de un mejor futuro para el país, definiéndose el contenido y forma que caracterice la práctica de la universidad en el alcance de dicho propósito.

La fortaleza de los análisis que se elaboren y la certeza y profundidad de dichas propuestas derivarán de una exigencia permanente sobre la cientificidad de su quehacer académico, manifestado en la objetividad que debe caracterizar el análisis y la investigación que promueva o realice el Instituto. Asimismo, el compromiso con los intereses nacionales que deben tener las propuestas de la USAC, no puede ser abstracto, sino que referido a que, en última instancia, directa o indirectamente, deben favorecer los intereses de las mayorías pobres y excluidas.

Se trata de atajar el proceso de reproducción y profundización del subdesarrollo imperante que tiene, por lo menos, dos efectos negativos que están interrelacionados. Por una parte, el deterioro de las condiciones de vida de la población guatemalteca, especialmente de la mayoría que sigue sumida en condiciones de pobreza, pobreza extrema y exclusión, pero también de las clases medias que se reducen paulatinamente; y, por la otra, el debilitamiento del Estado, que lo incapacita para cumplir su fin primordial: lograr el bien común.

Las propuestas que haga el Instituto deberán estar dirigidas a contribuir al fortalecimiento y profundización del régimen democrático y al logro del desarrollo nacional, de manera sostenible y sustentable, promoviendo la multi e interculturalidad y la equidad, especialmente étnica y de género.

IX. PERFIL

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efectivo cumplimiento de sus objetivos y funciones, debe poseer el perfil siguiente:

- a) Contar con personal altamente competente, expertos en diferentes áreas del conocimiento, con visión Inter, multi y transdisciplinaria, que permita el trabajo en equipo para la generación de propuestas colectivas.
- b) Ser capaz de prever y construir escenarios futuros en función del desarrollo del país.
- c) Ser una institución eficaz, dinámica, oportuna y eficiente, capaz de responder o adecuar su modelo organizativo a las necesidades, problemas y demandas de la sociedad guatemalteca.
- d) Ser capaz de contribuir a que la USAC genere opinión pública y a que establezca convergencias y alianzas con otros sectores de la sociedad, respecto a la problemática del país o sus oportunidades de desarrollo, por la profundidad, pertinencia, calidad y consistencia de sus planteamientos. Se consideran como prioritarias y estratégicas las alianzas que se logren edificar hacia la propia institucionalidad del Estado, manteniendo siempre la autonomía que le corresponde.
- e) Ser capaz de contribuir a generar liderazgo, posicionamiento y reconocimiento institucional, en el ámbito de su competencia.
- f) Ser capaz de generar análisis críticos y propositivos, que sirvan de referente a los niveles de dirección superior de la Universidad, para asumir opiniones y posiciones institucionales ante problemas estructurales y coyunturales del país.

X. FUNCIONES

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene las funciones siguientes:

- a) Formular y hacer propuestas para que la USAC esté en condiciones de ejercer, de la mejor manera posible, el privilegio de iniciativa de ley que constitucionalmente le corresponde.
- b) Formular propuestas de políticas públicas, para contribuir a la solución de las necesidades básicas de la población y al desarrollo integral del país.

- c) Realizar y/ó promover investigaciones científicas orientadas a la solución de los problemas nacionales de carácter estructural, que produzcan como uno de sus resultados la formulación de las políticas mencionadas en la letra ordinal anterior, que incidan en forma determinante en el desarrollo del país.
- d) Realizar y/ó promover estudios de coyuntura que permitan disponer de información sustantiva para la actuación oportuna y acertada de la Universidad, en temas estratégicos del país y del ámbito internacional.
- e) Elaborar, con el apoyo de planificadores profesionales, un plan general de desarrollo integral de la sociedad guatemalteca, que incluya las políticas públicas económicas, sociales y las demás acciones necesarias para impulsar y garantizar el desarrollo de la sociedad guatemalteca, con fundamento en las investigaciones científicas y estudios de coyuntura de la problemática nacional, a que se refiere la letra “c” anterior.
- f) Programar discusiones internas y públicas sobre temas de importancia coyuntural y estructural, de acuerdo a la agenda universitaria de incidencia nacional.
- g) Desarrollar estudios de caso sobre temas o áreas específicas de trascendencia e impacto nacional.
- h) Emitir dictámenes y opiniones colegiadas en temas de interés nacional, regional y mundial.
- i) Elaborar propuestas de pronunciamientos de la USAC ante determinados problemas que ameriten la participación de la Universidad.
- j) Sistematizar información estratégica acerca de los principales acontecimientos, hechos noticiosos y tendencias de la dinámica política, económica, social y cultural del país, la región y del ámbito internacional, relacionados con la agenda universitaria de incidencia nacional.
- k) Identificar, evaluar y proponer alianzas con actores clave, para la formulación de políticas públicas, iniciativas de ley, pronunciamientos y otras propuestas de interés nacional. En concordancia con su carácter de universidad pública, sus alianzas prioritarias se darán con el Estado y las distintas instituciones que lo conforman, ejerciendo su autonomía en función de su capacidad propositiva y crítica.
- l) Elaborar un mapeo político de los principales actores sociales y políticos que están en la capacidad de tomar decisiones en relación a proyectos, agendas y políticas públicas de trascendencia nacional.
- m) Establecer relaciones y alianzas con otros tanques de pensamiento, nacionales e internacionales, para profundizar sus capacidades de análisis y propuesta, así como para compartir su producción académica.

XI. ESTRUCTURA

Para lograr cumplir con los propósitos que justifican su creación, el Instituto contará con una Dirección, que dependerá directamente del Rector, con los Departamentos Técnico Administrativo y de Información Estratégica, así como con las áreas que las prioridades nacionales demanden, las cuales no constituyen islas de conocimiento y análisis, ya que estarán articuladas con un enfoque y visión inter, multi y transdisciplinaria.

De igual manera, debe entenderse que las urgencias coyunturales que demanden propuestas de distinto tipo por parte de la USAC, no pueden formularse al margen de las condiciones históricas y estructurales prevalecientes. O sea que, sin desconocer las especializaciones que el desarrollo del conocimiento requiere, el Instituto buscará, en sus propuestas, expresar una visión integral, así como articular sus propuestas de solución a las demandas coyunturales que la realidad plantee, con una comprensión estructural e histórica, que supere el análisis superficial y cortoplacista.

En una primera etapa, que deberá ser oportunamente evaluada, los temas que se priorizarán y respecto de los cuales se constituyen áreas de investigación y análisis específicas, son las siguientes:

- Educación
- Salud y Seguridad Social
- Socio-Política
- Desarrollo Rural Integral
- Socio-Económica
- Justicia y Seguridad Ciudadana
- Innovación científica y tecnológica
- Y otras que posteriormente se crearen.

Estas áreas están concebidas como estructuras funcionales, interrelacionadas, flexibles y dinámicas, que responden a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo del país demande.

No obstante que se adopta el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, deberá prevalecer el trabajo en equipo, así como la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la USAC, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación.

De manera resumida, a continuación señalamos los principales elementos que definen el contenido de cada una de las áreas referidas.

XII. CONTENIDO DE LAS ÁREAS

1. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.1. Justificación

El discurso público, académico y social sobre la educación se ha incrementado en las últimas décadas, sobre todo con la firma de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, aún es poco el planteamiento e interés de entendimiento integral y crítico acerca de la educación –por parte de sectores estatales, civiles y propiamente del sistema educativo formal- para alcanzar su comprensión estructural.

El predominio de visiones tecnócratas, incluidas en el contexto de una globalización que necesita transformar prácticas productivas, así como cultura política y empresarial, ha impedido que la educación guatemalteca pueda ser planteada con pertinencia política, social y cultural, que pueda ser comprendida y propuesta para el desarrollo de la población, principalmente la mayoritaria y excluida. A esto ha contribuido el predominio de centros de investigación y académicos, apoyados con recursos internacionales, más el papel acrítico y tecnócrata de funcionarios de alto nivel decisorio. Se ha profundizado, entonces, el proceso histórico que refuerza el uso de la educación con fines ideológicos y económicos.

La Reforma Educativa es una aspiración de la sociedad guatemalteca, que alcanzó un nivel de reflexión, esfuerzo e institucionalidad muy significativo a raíz de los Acuerdos de Paz firmados en 1996. Esta reforma es una de las pocas en la región latinoamericana, cuyo origen se encuentra en un consenso de la magnitud de dichos acuerdos.

Sin embargo, aunque es evidente la necesidad de esta reforma, aún no se alcanzan plenos compromisos, esfuerzos conjuntos y compartidos, ni visiones y acciones interinstitucionales permanentes y sólidas que permitan profundizar la reforma profunda, real y efectiva del sistema educativo nacional. Además, no se ha logrado que toda la estructura discursiva desarrollada alrededor de la Reforma Educativa sea expresada en procesos y acciones concretas en la práctica cotidiana de la educación nacional. Es decir que, por un lado, no se alcanza un consenso macro y profundo alrededor de una visión y ejecución educativa al servicio del desarrollo integral de toda la población, y, por otro, tampoco se ha logrado la concreción práctica y didáctica que los sectores dominantes pretenden para el ejercicio del sistema educativo nacional.

La reforma educativa ha sido objeto de disputas y contradicciones entre el Ministerio de Educación y los docentes, además de otros sectores interesados en el dominio o hegemonía ideológica de las funciones y efectos de la educación, principalmente la formal. Los conflictos llegaron a tal punto que en su momento fue

necesario que se abriera un diálogo sobre el tema de las reformas al sistema educativo guatemalteco.

Aquella expresión de voluntad de encontrar soluciones negociadas no prosperó y el Ministerio de Educación de la administración Berger impulsó una reforma educativa que no contó con el total acuerdo de los maestros, por lo que se envió al Congreso de la República un conjunto de propuestas que apuntalaron hacia la modificación de la Ley Nacional de Educación; igualmente, se propuso una nueva iniciativa de Ley sobre la Carrera Docente y prácticamente se impuso una reforma de las escuelas normales y de la carrera del magisterio a nivel nacional, que finalmente no se concretó.

Organizaciones sociales y miembros del Congreso, que le dan seguimiento a la ejecución del presupuesto nacional, denunciaron la existencia de un sistema de transferencias presupuestarias, cuyas consecuencias mermaron la asignación presupuestaria al Ministerio de Educación. Al final del período de la administración Berger se hizo pública la práctica de transferencias del sistema de educación para el Ministerio de la Defensa y para la construcción de las nuevas instalaciones del Aeropuerto Internacional, lo cual evidenció que la educación no es una prioridad en la inversión social.

“El presupuesto ejecutado en educación disminuyó del 2.5% del PIB en el 2001 al 2.3% del PIB en el 2005, mientras el presupuesto aprobado en 2006 registró una asignación del 2.5% del PIB, lo cual es insuficiente para mejorar los indicadores educativos, y las condiciones del trabajo del gremio magisterial. Situación que contrasta con un aumento de los recursos destinados por el Ministerio de Educación a la iniciativa privada (más de Q 1,000 millones en 2006)”², para ejecución de programas educativos. Para el año 2008 la asignación presupuestaria para la cartera de educación obtuvo un aumento del 10.23% respecto de monto asignado en el 2007, con lo que se pretende impulsar programas de dignificación del personal docente y mejorar los indicadores de educación nacional.

Las relaciones entre docentes sindicalizados y el gobierno de la República han mejorado ostensiblemente (gracias a distintos esfuerzos de diálogo e intercambio entre las partes), a tal punto que se ha podido crear el Consejo Nacional de Educación y existe un proceso abierto a favor de la profesionalización docente en el país, además de otra serie de logros derivados de una relación más armónica.

Sin embargo, es evidente que los sectores dominantes (económicos, políticos e ideológicos) controlan el discurso más mediático sobre educación y, además, hegemonizan el ejercicio en materia de investigación educativa, apoyados por un mayoritario sector de docentes (públicos y privados) con poco

² Colectivo de Organizaciones Sociales – COS **El legado del gobierno empresarial de la GANA: tres años después, más pobreza, violencia y deterioro de los servicios sociales**, pág. 5. Guatemala, s/f, s/e.

desarrollo de análisis político, social y cultural sobre la educación. Esto significa que aún no se vislumbra una visión nacional, una organización del sistema educativo y una práctica de transformaciones paradigmáticas profundas que permitan a la educación, además de sus funciones técnicas y económicas, contribuir a transformar la sociedad guatemalteca desde enfoques interculturales, éticos y de una nueva pedagogía. La coyuntura evidencia, entonces, la necesidad de profundizar visión, participación y aporte ciudadano del más amplio espectro, para asegurar la auténtica reforma educativa en el país.

Lo anterior se expresa de manera muy seria y alarmante en lo relativo a la educación bilingüe intercultural, en un país de alta expresión multicultural. Los déficits de educación en lengua materna, así como las cantidades de recursos financieros y personal docente bilingüe siguen mostrando una deuda educativa no cumplida con la mayoría de la población guatemalteca.

A todo esto debe sumarse la comprensión plena de la realidad de déficits cualitativos en la educación nacional. El sistema de ingreso de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han puesto más que en evidencia la calidad de la educación que recibe el estudiantado en el sistema educativo nacional, tanto del sector público como privado. En consecuencia, la reforma educativa constituye una necesidad para la nación que queremos, por lo que debe ser una tarea que involucre tanto a los hacedores de políticas públicas, como a la sociedad guatemalteca en general.

1.2. Definición

Es el área encargada del análisis, estudio y comprensión de la problemática educativa nacional, responsable de elaborar propuestas para la solución de los problemas relacionados con el sistema educativo. Tiene igualmente como función fundamental el planteamiento de procesos de intercambio, reflexión, estudio y diseño de nuevas propuestas paradigmáticas, de modelos educativos incluyentes, pertinentes a una nación multicultural, multiétnica y multilingüe, que promuevan la equidad y la calidad educativa pertinentes y transformadoras.

1.3. Objetivos

- Contribuir a la comprensión y solución de los problemas educativos nacionales, que permitan al Estado el cumplimiento pleno y sostenido del derecho a la educación de la sociedad guatemalteca.
- Posibilitar que el sistema educativo nacional constituya un factor de transformación social favorable a los intereses de la población, mediante el estudio, elaboración y socialización de propuestas alternativas.
- Contribuir a la socialización y sostenibilidad de visiones, políticas y acciones que favorezcan el desarrollo educativo nacional, mediante el impulso de la

participación y aporte ciudadanos en procesos de intercambio, estudio y esfuerzos compartidos.

- Desarrollar una cultura de interés, investigación y aporte académico, ciudadano y social sobre la problemática de la educación nacional.

2. ÁREA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

2.1. Justificación

El índice de desarrollo humano en Guatemala continúa siendo bajo, igual que altos son los correspondientes a pobreza, pobreza extrema y exclusión. La situación estructural que en gran medida determina esta lamentable realidad es la desigualdad persistente, que ubica a nuestro país como uno de los más desiguales, en la región más desigual del planeta.

Guatemala mantiene una población mayoritariamente rural, según se constata en los censos respectivos. Pero además, en este país, la definición de lo rural resulta difícil de precisar, pudiendo abarcar más territorios que los formalmente definidos.

En los territorios rurales vive la población que sufre los mayores niveles de pobreza, pobreza extrema y exclusión. La mayoría de esa población es indígena. La pobreza en Guatemala tiene, como ya lo han dicho los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, un rostro rural y de mujer.

El Estado guatemalteco se ha caracterizado, históricamente, por intervenir en el área rural para garantizar los intereses de los sectores económicos hegemónicos, sin que realmente se pueda ubicar una intencionalidad política dirigida a lograr el desarrollo rural, excepto durante el período de la revolución de Octubre, de 1944 a 1954. En general, la característica secular del Estado guatemalteco es su debilidad estructural, lo que, aunado a su orientación política, lo ha incapacitado para cumplir el rol que constitucionalmente le corresponde: lograr el bien común.

La principal expresión de esta realidad rural es la problemática agraria, originada en una estructura de tenencia y propiedad de la tierra que no ha modificado su carácter concentrador, pudiendo preverse un proceso de reconcentración, estimulado por el auge mundial de la producción de agrocombustibles. Esta situación ha generado una desigualdad que es la causa principal de la pobreza existente en esos territorios. Superar tal inequidad es muy importante para impulsar el desarrollo rural, aunque debe comprenderse el carácter integral que lo caracteriza, de acuerdo al cual lo agrario y agrícola no agota su contenido.

El modelo económico predominante en el país está concebido en función de la inserción en la mundialización económica, lo que ha dado como resultado la existencia de un modelo agroexportador, cuyo agotamiento está en discusión, pero que ha encontrado en el auge de los agrocombustibles un nuevo espacio de vigencia.

Si en un ámbito de la escena nacional persisten niveles preocupantes de conflictividad social, es precisamente en el agro guatemalteco. Son reiteradas las manifestaciones y movilizaciones campesinas que buscan que se ponga atención a sus demandas por el acceso a la tierra, a tecnología productiva, al crédito rural a tasas de interés blandas y con condiciones de pago favorables a su condición socioeconómica, a mercados, así como al respeto a sus derechos laborales en el caso de los asalariados rurales. Las ocupaciones de terrenos baldíos, áreas protegidas, y fincas de propiedad privada, son acciones de los campesinos para demandar la atención de las autoridades responsables de elaborar políticas públicas que favorezcan sus intereses.

El Estado guatemalteco en general, al margen de los gobiernos de turno, no ha tenido la capacidad de resolver la crisis agraria que se profundiza, principalmente en lo que se refiere a la economía campesina; las distintas medidas agrarias impulsadas por diversos gobiernos, tales como el mercado de tierras, el arrendamiento y los programas de emergencia alimentaria, no han resuelto el problema del hambre y la pobreza en el área rural.

La problemática en el agro nacional se ha agudizado en la actualidad con la reciente crisis global del precio de los alimentos (maíz, arroz, frijol y soya) y a lo interno otro factor negativo ha sido los desastres producidos por fenómenos naturales que año con año se vinculan con la época lluviosa; igualmente, por el desmantelamiento durante los gobiernos anteriores de la institucionalidad pública del sector agrícola (INTA, INDECA, DIGESA, DIGESEPE, USPAD, UFRH), en el marco de la aplicación de los llamados procesos de ajuste estructural que se impulsaron respondiendo al “Consenso de Washington”. De igual manera, estas políticas neoliberales se expresaron en reducciones presupuestarias que han repercutido en instituciones como el Fondo de Tierras y los programas vinculados en apoyo a la economía campesina.

Los exiguos logros alcanzados en la disminución de la pobreza (del 56% al 51% en los diez años transcurridos de 1996 al 2006) y el casi inexistente avance en la reducción de la pobreza extrema (que se mantiene un poco arriba del 15%) evidencian la ausencia de políticas públicas dirigidas a lograr el desarrollo humano de las poblaciones que habitan los territorios rurales. El declive que ya se expresa en el flujo de las remesas familiares amenaza con agravar la situación prevaleciente.

El avance del narcotráfico y en general del crimen organizado en el control territorial del Estado, afecta directamente a esas poblaciones, ubicándolas en zonas bajo su influencia, con los consiguientes efectos de descomposición social que ello implica.

Hasta ahora, los distintos intentos por encontrarle una salida negociada a la conflictividad social del campo no han tenido los éxitos esperados, a pesar de los esfuerzos realizados desde la institucionalidad gubernamental encargada de esta materia. La razón de esta ineficacia radica en la naturaleza estructural de dicha conflictividad.

Tampoco han sido suficientemente exitosas las iniciativas dirigidas a formular por consenso una política nacional de desarrollo rural integral, que tenga carácter de Estado. Dos son los esfuerzos principales que al respecto se han realizado. Uno es el correspondiente al Plan Visión de País, impulsado por un grupo de ciudadanos diversos, pero con una evidente hegemonía empresarial, el cual logró convocar a los partidos políticos que suscribieron un Documento Político sobre Desarrollo Rural Integral que sintetiza acuerdos de consenso sobre el tema, abordando y estableciendo posición sobre aspectos que tradicionalmente han sido conflictivos. También discutieron y acordaron una política de desarrollo rural integral.

De igual manera, durante los últimos tres gobiernos, se ha intentado formular por consenso una política de desarrollo rural integral y de una ley ordinaria que garantice su intertemporalidad, ejercicio en el cual han participado diversas organizaciones de la sociedad civil (campesinas, ambientalistas, ONGs, académicas, empresariales, etc.).

Los esfuerzos anteriormente referidos deben ser valorados y retomados en el contexto de la dinámica legislativa, donde radica la competencia para emitir una ley de desarrollo rural integral, pero sin excluir la participación de las organizaciones sociales. La existencia de dicha ley es fundamental, para que exista una política intertemporal en la materia, o sea, para contar con una política de Estado.

A la USAC le corresponde, sin duda, incidir en este estratégico proceso, para dotar al país de una política de Estado que impulse el desarrollo rural integral de esos territorios, siendo consecuente con las necesidades nacionales y con los Acuerdos de Paz. Para ello, resulta fundamental zanjar el debate que subyace en relación al desarrollo rural y que radica esencialmente en visiones hasta ahora contradictorias, cuya complementariedad podría intentarse, en términos dialécticos, no eclécticos. Esta contradicción se expresa alrededor de concebirlo en función de la inserción ventajosa de los territorios rurales en la globalización, para lo cual resulta fundamental la competitividad entendida básicamente en términos empresariales; o bien asumiendo la importancia de construir un modelo de desarrollo que priorice el apoyo a la economía campesina, no para perpetuar su carácter de subsistencia, sino que para convertirla en excedentaria y dinamizadora de las economías de los territorios rurales.

Paralelamente a estas definiciones de fondo, hay otras cuestiones relevantes que resultan trascendentales y pertinentes para sentar las bases que posibiliten el ansiado desarrollo rural. Una es la relacionada con la necesidad de contar con una legislación agraria, sustantiva y procesal, así como con la jurisdicción correspondiente (compromiso asumido en los Acuerdos de Paz que aún no se ha cumplido), ausencia que no es coherente con la existencia del proceso de Catastro a nivel nacional. Y la otra está relacionada con la Ley de Aguas, dado el carácter estratégico de este bien, cuyo aprovechamiento es un derecho humano básico y respecto del cual es fundamental reivindicar su naturaleza pública y el dominio público correspondiente.

Todas las consideraciones anteriores no deben invisibilizar la necesidad de abordar el tema del desarrollo rural integral en el marco de una redefinición del modelo económico, en función de lograr un proceso de redistribución de la riqueza que permita superar la desigualdad existente y su expresión en pobreza, pobreza extrema y exclusión. Lo anterior, sin ignorar la realidad nacional, regional y mundial prevaleciente, así como los intereses legítimos de quienes con sus esfuerzos individuales producen riqueza, en un contexto de una economía de mercado, pero entendiendo la necesaria intervención del Estado que estimule la capacidad de producir riqueza que lo caracteriza, pero que regule su funcionamiento, para garantizar la equidad y la justicia en la redistribución de la riqueza producida, mediante la articulación de políticas públicas, sociales, económicas y otras, de naturaleza virtuosa (que realicen el bien público).

A las anteriores prioridades se suman otras iniciativas de importancia estructural o coyuntural, que habrán de considerarse oportunamente, respecto de las cuales deben formularse las políticas públicas correspondientes y que habrán de ser definidas y estudiadas en esta Área de investigación y análisis.

2.2. Definición

Es el Área encargada de analizar la situación prevaleciente en los territorios rurales del país, en función de hacer propuestas que permitan alcanzar su desarrollo integral, teniendo como centro del mismo el desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan. Este análisis deberá contribuir a la elaboración de un Plan General para el desarrollo integral del país, así como a la formulación de propuestas de políticas públicas para resolver los problemas concretos que coyunturalmente se manifiesten.

2.3. Objetivos

- Definir las causas estructurales e históricas que determinan, en última instancia, la situación prevaleciente en los territorios rurales, así como sus manifestaciones coyunturales.
- Proponer un modelo de desarrollo rural integral que responda a la realidad nacional, contribuyendo de esta manera en la elaboración de un Plan General de desarrollo que posibilite el desarrollo integral de los territorios rurales.
- Proponer políticas públicas virtuosas que promuevan el desarrollo rural integral, así como las iniciativas de ley que garanticen su intertemporalidad.

3. ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.1. Justificación

Se considera en la actualidad que la salud es la condición humana donde la equidad social y económica tiene una manifestación más extrema, puesto que se refiere a una distribución del derecho a la vida; y que, además, es requisito esencial para el desarrollo humano. Se reconoce también la fundamental responsabilidad estatal de garantizar el acceso a los determinantes de la salud para todos los ciudadanos, que en su esencia son: disponibilidad de trabajo adecuadamente remunerado, medio ambiente saludable, existencia de oportunidades para la educación y recreación, ausencia de discriminación, marginalización y exclusión de todo tipo y acceso universal, oportuno, de calidad y gratuito a los servicios de salud.

Por lo anterior se afirma que la rectoría eficaz en materia de salud es la esencia misma del buen gobierno; y en concordancia con ello, la Constitución Política de Guatemala designa a la salud como bien público, establece el derecho a la salud sin discriminación alguna y reconoce la obligación del Estado sobre la salud y asistencia social (artículos 93, 94, 95, 96 y 100).

A medida que en el país se desarrolla y lentamente se estabiliza el sistema democrático, los ciudadanos demandan, cada vez con mayor énfasis, el respeto a sus derechos humanos; y en particular, los derechos a la salud y al bienestar. Sin embargo, el desarrollo de la salud en Guatemala se enfrenta en la actualidad a condiciones económicas, sociales, políticas, administrativas y presupuestarias adversas y complejas, que necesitan ser corregidas rápidamente, para satisfacer las necesidades poblacionales y alcanzar los compromisos de promover y mantener la salud, garantizados por la Constitución Política y, en fecha más reciente, por los Acuerdos de Paz.

El mayor obstáculo a la salud en el país es la persistencia de condiciones sociales inequitativas, lo que ha causado que los estratos más pobres, que constituyen la mayoría de la población, no sólo tengan menos oportunidades para su desarrollo humano y más altos niveles de enfermedad, sino que su propio proceso de reproducción social que multiplica, y con frecuencia amplifica, los factores de daño a la salud. Esta situación, como es de esperar, se invierte en los estratos más favorecidos, lo que tiene la severa consecuencia de profundizar la brecha de inequidad.

Aunque se registraron progresos importantes en los indicadores de salud durante la década de los noventas, Guatemala continúa manifestando una de las peores situaciones de salud en América Latina. La situación de inequidad y los niveles inaceptables de pobreza nacional causan altas tasas de enfermedad y muerte, en esencia por deficiencias nutricionales e infecciones, las que se encuentran entre las más altas de América Latina, lo que se manifiesta en altas tasas nacionales de mortalidad infantil (32 x 1000 nacidos vivos) y una razón de

mortalidad materna de 153 x 100 000 nacidos vivos; pero entre las poblaciones indígenas y rurales éstas se incrementan marcadamente, de tal manera que entre los indígenas la mortalidad infantil sube a 49 x 1000 y la materna llega a 211 x 100 000 nacidos vivos. La esperanza de vida al nacer para hombres es de 66.7 años y para mujeres de 73.8. La tasa de crecimiento natural es de 2.7%.

La situación epidemiológica descrita sufre en el presente un importante grado de complejidad adicional, debido a la existencia de un patrón emergente de morbimortalidad que predomina en amplios grupos de población urbana en expansión, en donde hay aumento de la longevidad y prevalecen las enfermedades crónicas, fundamentalmente de tipo cardio y cerebrovascular, metabólicas como la diabetes, renales y varios tipos de cáncer, además de la pandemia de SIDA, que tiene ya importante impacto en Guatemala. La falta de seguridad ciudadana es un problema que provoca gran número de lesionados que demandan servicios relativamente complejos de tipo quirúrgico, rehabilitación física y psicológica. Durante 2008, el número de defunciones por causas violentas superó la cifra de 6000. Además, hay altos niveles de violencia en el ámbito familiar, que afectan particularmente a la mujer y los niños; y se observa un deterioro creciente de la salud mental, lo que obstaculiza el desarrollo humano integral del guatemalteco. A medida que el desarrollo industrial y agroindustrial avanzan, la salud laboral asume una importancia mayor, tanto en el campo preventivo, como para la oportuna y adecuada atención a la patología de la fuerza de trabajo.

En materia de acceso a los servicios de salud, mientras la cobertura de atención del parto institucional en mujeres ladinas es de 57%, en mujeres indígenas es de sólo 19%.

En este contexto, es indudable la obligatoriedad que tiene el Estado guatemalteco de actuar sobre los determinantes fundamentales de la salud y de tomar todas las medidas necesarias para la atención y recuperación de la enfermedad.

Cada año de retraso en controlar la alta mortalidad por causas evitables le cuesta al país miles de vidas.

La situación nacional de salud compromete el trabajo de la Salud Pública en Guatemala, que debe ver y actuar más allá de lo propio del sector, para coadyuvar a la transformación de los determinantes de las condiciones de vida y el bienestar social general, con lo cual se exceden ampliamente los marcos limitados de las prácticas tradicionales de salud.

El sistema de provisión de servicios de salud en el país tiene la característica de ser fragmentado y segmentado, ya que no existen enlaces funcionales ni separación de funciones entre subsistemas; cada uno de ellos cuenta con una población adscrita o beneficiaria que tiene acceso a servicios diferenciados. Las dos instituciones más importantes son el Ministerio de Salud

Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el ente **rector** de la salud en el país, a quien compete el liderazgo en todos los procesos definidos en las políticas de salud del gobierno. Las responsabilidades del Ministerio de Salud en regulación y conducción son exclusivas y comparte con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales el aseguramiento, provisión de servicios, financiamiento y funciones esenciales de salud pública. El IGSS, por su lado, es responsable por la Seguridad Social para toda la población.

La atención de salud en el subsector público, se efectúa entre las redes de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de los Ministerios de la Defensa y Gobernación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de los gobiernos locales.

El subsector privado lucrativo está constituido por hospitales, sanatorios, clínicas, farmacias y laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud Pública. El no lucrativo está compuesto por las organizaciones no gubernamentales, las cuales actualmente suman más de mil; así como por la medicina tradicional. El MSPAS tiene una cobertura estimada del 50% de la población y cuenta con el mayor número de unidades de salud (2,845), distribuidas en todo el territorio nacional, seguido por el IGSS, con 97 establecimientos, cubriendo alrededor del 17% de la población y que, al igual que el MSPAS, tiene diferentes niveles de atención. El resto de la población depende de sanidad militar, múltiples clínicas y sanatorios privados, organizaciones no-gubernamentales, proveedores de servicios tradicionales de salud y otras instituciones de diversa índole, las que tienen programas no coordinados y que con frecuencia no responden a las políticas nacionales de salud.

El estudio de Cuentas Nacionales en Salud del período 1999 al 2003 expresa que la principal fuente de financiamiento del gasto en salud de Guatemala son los hogares, cuyo aporte representa el 65% del total de los recursos del sector. En orden de importancia, la segunda fuente es el Gobierno de la República, con un aporte del 19% de los recursos, los empleadores con el 10%, la cooperación internacional con un 2.9% y por productos financieros de los depósitos en el sistema bancario 2.5% de los recursos totales. El gasto nacional en salud como proporción del PIB para 2006 fue de 7%, del cual solamente 2.2 fue gasto público –el más bajo de toda Centroamérica y de los más bajos de América Latina; y más del doble, el 4.8% fue gasto privado³.

Como fuentes de financiamiento, durante ese mismo período, la participación del sector público es inversamente proporcional a la participación del

³ Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Análisis de Salud y Estadísticas. Iniciativa Regional de Datos Básicos en Salud; Sistema de Información Técnica en Salud. Washington DC, 2007.

sector privado. Mientras el aporte del subsector público bajó de un 27.1% en 1999 a 19.7% en el 2003, por el contrario, el subsector privado, se incrementó de 70.5% a 77.2%, efecto propiciado por el incremento de los gastos de bolsillo.

El Ministerio de Salud, en su doble condición de agente financiero y proveedor de servicios, gastó en promedio un 46% de los recursos en acciones del tercer nivel de atención, otro 40% los consumió en las acciones del primero y segundo nivel y un 14% en administración.

La función de aseguramiento en Guatemala presenta las mismas características de segmentación y fragmentación que se observan en la provisión de servicios.

Hasta fecha reciente, la política de financiamiento del MSPAS tenía un componente de cobro a los usuarios, el cual constituía de hecho una limitante al acceso a los servicios; sin embargo, en la actualidad existe una oferta de aseguramiento público por parte del MSPAS que garantiza la atención en la red a toda la población, pero ésta sólo se cumple en forma parcial, tanto por la falta de cobertura universal con servicios de salud, como porque para enfermedades como el cáncer y otras de tipo catastrófico, el aseguramiento es limitado y con frecuencia inexistente.

El segmento de población constituido por las personas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) está sujeto al aseguramiento que entrega esta institución, el cual responde a la reglamentación que define su funcionamiento y a los criterios de elegibilidad para acceder a sus beneficios por parte de afiliados y familiares. Su finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima⁴. Esto significa que debe cubrir todo el territorio de la República, ser único para evitar la duplicación de esfuerzos y de cargas tributarias; sin embargo esta obligación no se cumple.

3.2. Definición

Es el Área del Instituto responsable por la vigilancia y estudio de la situación de salud y seguridad social del país, en lo relativo a sus determinantes, efectos y manifestaciones, con visión integral, prospectiva, transdisciplinaria, intercultural y genérica, para fundamentar y orientar racionalmente la generación de propuestas y acciones de incidencia política –entre otras-, que contribuyan al mejoramiento sistemático de la salud de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, con equidad, oportunidad, calidad y cobertura universal con servicios de salud y seguridad social.

3.3. Objetivos

⁴ Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Cap. 1º, Art. 1º.

- Contribuir a la formulación de la agenda política institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el campo de la salud y seguridad social.
- Fomentar el desarrollo del conocimiento científico de la realidad nacional en salud y seguridad social, de carácter multidisciplinario e intercultural, para su aplicación en la elaboración de leyes y políticas en salud y en el desarrollo de los servicios de salud.
- Identificar áreas prioritarias en el país que requieren mayor desarrollo del conocimiento en salud y seguridad social, para orientar y cooperar con el desarrollo de investigaciones científicas multidisciplinarias que satisfagan las necesidades de conocimiento en las mismas.
- Desarrollar foros y otros espacios de discusión y análisis para la elaboración de propuestas orientadas a mejorar las condiciones de salud y ampliar la cobertura y servicios de la seguridad social.
- Elaborar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo de la salud y seguridad social.
- Profundizar en el conocimiento de los elementos esenciales que fundamentan el sistema de medicina tradicional guatemalteco y la efectividad del mismo, para fomentar su adecuada aplicación a la atención en salud,
- Contribuir a la conformación de un Sistema Nacional de Salud, mediante la formulación de políticas públicas en el área de salud y seguridad social.

4. AREA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. Justificación

Guatemala es un país marcado por una cultura de autoritarismo, producto de la naturaleza de los gobiernos que, con excepción del período comprendido durante la Revolución de Octubre, han prevalecido a lo largo de la historia.

En 1996, el Estado suscribió los Acuerdos de Paz que prescribieron una serie de medidas que buscaban, entre otros propósitos, resolver la problemática de la violencia estructural y la violencia delincinencial. Estos Acuerdos de Paz fueron ejecutados deficientemente y no han cumplido a cabalidad con los trascendentales fines que perseguían. Muchos de los males que pretendieron resolver han persistido, particularmente en lo relacionado con la problemática de la seguridad y la justicia. En esta temática de los Acuerdos de Paz, sólo quedó institucionalizada la Comisión Nacional para el Apoyo y Seguimiento al Fortalecimiento del Sector Justicia (CNASFJ), con un carácter de puente con la sociedad civil y el Consejo Asesor de Seguridad.

Sumada a esas razones históricas, durante los últimos años, se han desarrollado estructuras de poderes paralelos, relacionados con el narcotráfico y

el crimen organizado en general, los que han logrado avanzar significativamente en la cooptación del Estado y la sociedad. La persistencia, e inclusive generalización de la impunidad, es un hecho resultante, en gran medida, del avance de estos poderes paralelos, que la promueven y necesitan de ella. También ha surgido con fuerza la conformación de pandillas juveniles que siguen los patrones importados de pandillas similares en Estados Unidos de América, las cuales no son ajenas a esas estructuras de los poderes paralelos que hemos referido.

La situación mencionada tiene diversos efectos nocivos para la seguridad y la justicia, siendo uno de los principales la debilidad de la institucionalidad estatal correspondiente.

Un hecho concreto, entre otros, que evidencia esta debilidad ha sido el crecimiento de empresas privadas de seguridad que superan con creces¹ al cuerpo estatal. Se enfrenta el Estado de Guatemala a una situación donde el legítimo monopolio de la fuerza (característica esencial del Estado) no puede ser ejercido por las autoridades de turno y donde hay una concesión de dichas competencias a empresas privadas que generan ingresos² inmensos. Esta situación contribuye a la desigualdad estructural, dado que *de facto* la seguridad ya no es parte del bien común, sino de los servicios que los ciudadanos pueden comprar, si tienen los suficientes recursos económicos. Se privatiza así el acceso a este derecho fundamental de los y las habitantes del país.

El contexto socio económico donde se desarrollan los fenómenos referidos está caracterizado por la pobreza, pobreza extrema y exclusión de los sectores mayoritarios de la población, particularmente de los pueblos indígenas. Lo anterior contribuye sustancialmente a la dificultad del acceso a la justicia para esos sectores excluidos, entendido dicho acceso en el marco de sus parámetros: ser justo en sus resultados y en el tratamiento que da a sus usuarios, ofrecer procedimientos apropiados a un costo asequible, ser comprensible para los usuarios, responder a sus necesidades, proveer certeza jurídica y ser efectivo en sus resultados.

La tradicional forma de abordar el tema de la justicia en Guatemala ha hecho caso omiso de que en realidad se trata de un sistema que abarca el ordenamiento jurídico (como conjunto único e íntegro), los procedimientos (en términos de la gestión de los casos) y los actores interrelacionados que persiguen un mismo fin. Ha prevalecido hasta el presente momento una visión unilateral de cada institución en particular, y en pocos casos ha existido ejemplos exitosos de coordinación interinstitucional. Este rechazo ha postergado, entre otras cosas, la discusión sobre la necesidad de un Ministerio de Justicia como ente rector del sistema, puesto que se ha invocado la independencia y autonomías existentes como un obstáculo, sin tomar en cuenta la coordinación prescrita por la Constitución Política de la República para las instituciones de un mismo ramo.

El sistema de justicia, compuesto por la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Ministerio de Gobernación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses han hecho esfuerzos para coordinarse a través de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y su desarrollo ha sido permanente observado por la Comisión Nacional para el Seguimiento del Fortalecimiento de la Justicia (CNASFJ), que está integrada tanto por representantes de la sociedad civil como del sector justicia.

Por otra parte, la prevalencia de un alto índice de impunidad, que afecta la percepción ciudadana sobre la respuesta estatal³ ha provocado una participación de Naciones Unidas extraordinaria, manifestada de manera relevante en la Comisión Internacional en Contra de la Impunidad en Guatemala, CICIG, que ofrece oportunidades para el cambio en los índices de eficacia en la persecución penal, lo que resulta trascendental para enfrentar la impunidad existente.

El resultado de la situación descrita ha sido una generalizada percepción del fracaso del Estado en esas áreas y ha planteado la necesidad de retomar los Acuerdos de Paz y de su espíritu, que convoca a la sociedad civil, como parte integrante del esfuerzo por una mejor justicia.

Ahora bien, aún en el contexto referido, marcado por el fracaso sostenido del sistema de seguridad y justicia, hay elementos que proveen perspectivas de desarrollo futuro, como es el caso de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, donde se ha manifestado el interés y la capacidad de propuesta de diversos sectores sociales y políticos

En el marco de la realidad prevaleciente, la Universidad de San Carlos, no puede estar ajena a estas preocupaciones y debe ser consecuente con su mandato constitucional de contribuir a la solución de los problemas nacionales, en correspondencia con lo cual ha participado activamente en la promoción del Plan Nacional de Seguridad y Justicia que en el mes de abril de 2009 fue firmado por el Ejecutivo, el Legislativo, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público. La USAC está comprometida con el seguimiento a dicha iniciativa, tanto en la tarea de verificación que fue acordada por las partes signatarias, como en las contribuciones institucionales que pueda hacer para que el Estado cumpla con lo pactado.

4.2. Definición

Es el área encargada de promover el estudio y análisis del sistema de justicia y la seguridad ciudadana del país para proponer soluciones a esta problemática nacional.

4.3. **Objetivos:**

- Impulsar el desarrollo de diagnósticos sobre la situación de la seguridad ciudadana.
- Contribuir con propuestas que hagan efectiva la administración de la justicia en Guatemala
- Contribuir a la observancia de un Estado de Derecho que garantice, entre otras cosas, la seguridad ciudadana.

1 60,000 agentes legalmente registrados versus 18,200 agentes del Estado. Incluyendo a los agentes de seguridad privada no registrados se afirma que el número alcance los 150,000 agentes de seguridad privada.

2 Q.1,200,000.00 millones de quetzales en 2007

3 Vid. Documento de Naciones Unidas A/HRC/4/20/Add.2 del 19 de febrero de 2007.

5. **ÁREA SOCIO ECONÓMICA**

5.1. **Justificación**

La situación que la población guatemalteca vive a diario ha manifestado, desde hace ya bastante tiempo, un proceso de deterioro acelerado, continuo y sistemático, cada vez más grave, de tal suerte que los satisfactores básicos cada día son más inalcanzables para la mayoría de la población; en tal sentido, huelga decir que el salario mínimo, al cual accede una parte de la población económicamente activa, presenta una reducción considerable en lo que respecta a su capacidad adquisitiva, lo que repercute directamente en su calidad de vida.

El contenido del párrafo anterior es fácilmente observable, ya que, las diversas instituciones públicas y privadas que monitorean los indicadores económicos y demás índices, lanzan la alerta de que no es suficiente dicho ingreso para poder satisfacer las necesidades vitales de la población guatemalteca, dado que los salarios mínimos apenas alcanzan para cubrirlas en un 50%, en el mejor de los casos.

Esta situación se agrava en proporciones considerables, ya que la población que reside en el área rural del país no tiene acceso siquiera al salario mínimo, mucho menos les es posible alcanzar un mínimo de satisfactores vitales, situación que empeora sustancialmente en el área rural, donde la tasa de

crecimiento poblacional supera al doble la tasa nacional de crecimiento vegetativo, que es del 3%.

Obviamente, esta situación repercute en el agravamiento de los índices de desarrollo humano que presenta el país, dado que suben las tasas de mortalidad y morbilidad infantil, la expectativa de vida se reduce drásticamente, los niveles de educación tienden a la baja, las enfermedades infectocontagiosas y fácilmente controlables (bajo un contexto deseado) generan víctimas mortales, acompañadas de desnutrición y bajo rendimiento escolar y productivo.

Esta situación se agrava al adicionarse la crisis financiera y económica mundial, la que ya sea directa o indirectamente ha tenido repercusiones en el país, por lo menos en tres aspectos: una baja sustancial de las remesas familiares provenientes del exterior, la caída del turismo, y una baja considerable de las exportaciones y de la inversión.

El deterioro económico, así como de los términos de intercambio comercial de los productos que exporta Guatemala en relación a los productos que importa, ha conllevado a un incremento del déficit en las balanzas comercial y de pagos. A lo anterior se debe agregar el poco atractivo que el país representa en materia de captación de inversiones extranjeras, así como las limitaciones para la apertura de nuevos mercados para los productos que tradicionalmente se han exportado o bien para los no tradicionales y nuevas alternativas que podría exportar hacia otros puertos.

A lo anterior, se viene a sumar la situación de violencia y deterioro de valores sociales, culturales y demás índoles que ha tenido la sociedad, sumada a la inflación, el desempleo y la caída de la generación de divisas. A todo esto habría que agregar el deterioro social de considerables magnitudes, que antes jamás habían sido vistas.

Esta situación se refleja adicionalmente en la caída de la competitividad sistémica del país, particularmente en materia productiva, ya que el recurso humano presenta serias deficiencias, que difícilmente se podrán erradicar en el corto tiempo para poder colocar al país en un mejor lugar a nivel mundial.

Los mecanismos de redistribución del ingreso socialmente producido, siguen en franco deterioro, con lo cual se agudizan los seculares niveles de desigualdad entre los distintos sectores sociales y económicos del país. El 62.1% del ingreso nacional, se concentra en el 20% de la población de mayores ingresos, mientras que el 20% de personas más pobres únicamente tiene acceso al 2.4% del ingreso nacional. Esta realidad estructural es la principal causa de la pobreza y pobreza extrema en que continúa sumida la mayoría de la población, ya que según el informe del Banco Mundial "Guatemala. Evaluación de la pobreza. Buen desempeño a bajo nivel", comparado el año 2006 con el 2000, la pobreza total sólo logró reducirse en un 5.2%, encontrándose en 51%, mientras que en la extrema pobreza el cambio es absolutamente insignificante (0.5%), situándose en

15.2%.⁵ Lo anterior, a pesar del crecimiento positivo que tuvo la economía en el último período previo a la crisis económica y financiera actual.

Los indicadores anteriores se vuelven aún más dramáticos, en referencia a la población rural e indígena. En las áreas urbanas la pobreza alcanzó, según el estudio citado, al 30% de la población, y la pobreza extrema al 5.3%; mientras que la población indígena la padece en 75.7% y 27.6% y la no indígena en 36.2% y 7.8%, respectivamente.

En este contexto socioeconómico, donde existe un cada vez mayor deterioro de los índices de desarrollo, la Universidad de San Carlos, fiel al mandato constitucional que le otorga entre sus funciones proponer soluciones a los problemas nacionales y por ende, hacer propuestas que tengan incidencia en mejoras de vida para la población guatemalteca, se crea el Instituto de Investigación y Análisis de los Problemas Nacionales y, dentro de él, se constituye el Área Socioeconómica, para que realice los estudios pertinentes que contribuyan a cumplir con tal responsabilidad constitucional.

La perspectiva desde la cual esta Área cumplirá con su atribución será la necesidad de que se formulen e implementen políticas públicas que sienten las bases para la construcción de un proyecto de desarrollo equitativo y sostenible, cuyo contenido esté sustentado en principios de inclusión y justicia social, fundamentalmente en un modelo de nación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

5.2. Definición

El área Socio-Económica del Instituto es la encargada de realizar el análisis y estudio de la problemática económica y social del país, así como del impacto en el bienestar de la sociedad y el acceso a los satisfactores básicos y fundamentales necesarios para su propia existencia, enfatizando aquellos aspectos relevantes, como los niveles de pobreza y exclusión social, empleo e ingresos, en aras de que la Universidad de San Carlos coadyuve a la formulación de un Plan General de Desarrollo y de las propuestas específicas, necesarias para el desarrollo y transformación del país.

5.3. Objetivos

- Contribuir a que la Universidad de San Carlos formule un modelo económico incluyente, sostenible y descentralizado, basado en la equidad y la justicia social.

⁵ Banco Mundial, “Guatemala. Evaluación de la Pobreza. Buen Desempeño a Bajo Nivel”, Resumen Ejecutivo, Pág. VI.

- Generar propuestas que permitan enfrentar desafíos y oportunidades del proceso de globalización de la economía mundial, en función del desarrollo y los intereses nacionales.
- Contribuir a la solución de los principales problemas en materia socio-económica, a través de propuestas que coadyuven a que el gobierno y en general el Estado cumplan las funciones que les son inherentes para procurar el bien común.
- Proponer políticas públicas e iniciativas de ley que contribuyan al desarrollo del país, generando las alternativas que procuren la sostenibilidad económica.
- Coadyuvar a la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo Nacional que posibilite, de manera sostenible, sustentable y equitativo el bienestar de la población.

6. ÁREA SOCIO POLÍTICA

6.1. Justificación

El Estado guatemalteco se conformó, desarrolló y persiste, sobre una base estructural económica, social, cultural y política, que se ha caracterizado por construir relaciones inequitativas de poder que se han mantenido y reiterado, garantizando así la perpetuación del carácter y naturaleza de dicho Estado, reproduciendo permanentemente el racismo, la dominación patriarcal y la exclusión política de las mayorías.

La desigualdad estructural que subyace en la situación referida, provoca una realidad social que se caracteriza por la pobreza, la pobreza extrema y la exclusión.

Históricamente, el poder político se ha concentrado en minorías que también concentran el poder económico, cuyo carácter oligárquico ha sido obvio, agregándose, como un componente esencial de esta dominación, la inequidad étnica, basada en la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas. El resultado concreto de esta situación es el desconocimiento del carácter multicultural de la sociedad guatemalteca y la opresión de los pueblos indígenas.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en su Informe “Guatemala, Memoria del Silencio”, reconoce, de entrada, que “desde la Independencia proclamada en 1821, acontecimiento impulsado por las élites del país, se configuró un Estado autoritario y excluyente de las mayorías, racista en sus

preceptos y en su práctica, que sirvió para proteger los intereses de los restringidos sectores privilegiados”⁶

Esta realidad ha marcado la historia política de Guatemala, donde el autoritarismo ha prevalecido como denominador común en los distintos regímenes, con escasos intervalos democráticos, como el sucedido durante el período de la llamada Revolución de Octubre, de 1944 a 1954. El conflicto armado interno que sufrió Guatemala durante más de 36 años tiene como una de sus raíces esenciales la exclusión política que siguió a la contrarrevolución impulsada, organizada y financiada por la CIA, en alianza con los sectores oligárquicos nacionales y con la alta oficialidad del ejército guatemalteco. La respuesta de esa alianza a la inconformidad social expresada en el surgimiento de organizaciones insurgentes, fue la política constrainsurgente, en el marco de la guerra fría entonces existente, donde la derrota de la subversión se convirtió en el principal propósito del Estado, recurriendo para ello a todos los mecanismos posibles, legales e ilegales, políticos y militares. La expresión política de esta realidad fueron los gobiernos militares de naturaleza autoritaria.

La llamada “apertura democrática” que se ubica cronológicamente en el año 1985 con la promulgación de la actual Constitución Política y el ascenso al gobierno del presidente Vicio Cerezo Arévalo del partido Democracia Cristiana, tiene su origen en un intento por recomponer la política constrainsurgente, para dotar de una legitimidad política a la continuidad de la constrainsurgencia. Sin embargo, elementos de orden mundial, regional y nacional, le dieron otro rumbo a este proceso, llegando a una transición democrática y a una salida negociada al prolongado conflicto armado interno, mediante una larga negociación que tardó casi una década que produjo, en Diciembre de 2006, la firma de la paz entre el gobierno de Guatemala y la insurgencia agrupada en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG.

El contenido de los Acuerdos de Paz que finalizaron el conflicto, tiene una característica sui géneris, que los distingue de los tradicionales procesos de paz que se han dado en diferentes regiones del mundo. Esta distinción es la pretensión de enfrentar las raíces históricas y estructurales del conflicto, entre ellas el tema de la democratización del país. La palabra “participación” es una de las más repetidas en los múltiples acuerdos firmados, además que existir al menos dos que se refieren específicamente al tema de la democracia (Acuerdo sobre Derechos Humanos y Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática).

Sin embargo, a pesar de esas pretensiones, los casi trece años transcurridos desde la firma de la paz, lo que evidencian es una consolidación democrática concebida fundamentalmente en su dimensión electoral, pero un

⁶ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, “Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”. Guatemala, Febrero, de 1999, Pág. 17.

debilitamiento del sistema político y de partidos políticos, con la consiguiente pérdida de legitimidad que amenaza la gobernabilidad democrática. Esta casi absolutización de la visión electoral, que concentra el contenido de la democracia en su dimensión participativa, invadida por la mercantilización de las campañas electorales y de la política en general, compromete el poder político con quienes tienen la capacidad de financiar la lucha por su obtención, constituyéndose poderes fácticos que tienen una desmedida incidencia en el ejercicio del poder político y en el Estado en general.

A lo anterior debe agregarse las condiciones de polarización social resultantes de dicho enfrentamiento, las cuales se han venido agravando por la débil respuesta del Estado a la necesaria creación de una cultura de paz basada en la justicia, la memoria histórica y la reconciliación, así como la transformación de las condiciones estructurales ya mencionadas.

Paralelamente, durante este período, la aplicación de las recetas derivadas del Consenso de Washington y conocidas como procesos de ajuste estructural, profundizaron el raquitismo del Estado, lo cual ha contribuido a la existencia de una debilidad institucional que se expresa en una extenuación de su capacidad real de ejercer poder político, de cara a los intereses de los poderes económicos nacionales y los designios de política económica de los organismos financieros internacionales.

Un elemento de sustancial importancia que no existía de la misma manera y magnitud cuando se firmó la paz, es la existencia de poderes paralelos, vinculados al crimen organizado y el narcotráfico, que han avanzado significativamente en la cooptación del Estado y la sociedad, desarrollando una gran capacidad de incidencia en el ejercicio del poder político.

El resultado de toda esta situación brevemente sintetizada en los párrafos anteriores, es un régimen político que reúne las características formales de la democracia representativa, pero que enfrenta un marcado proceso de deslegitimación que afecta la gobernabilidad democrática, sumado a un proceso de desintitucionalización del Estado que vulnera aún más la capacidad de respuesta del mismo ante la dinámica social.

Tampoco puede soslayarse la comprensión profunda de un rasgo social muy delicado: la paulatina interiorización y socialización de una cultura de individualismo y desinterés político. Esto ha impedido que la participación ciudadana y política puede ser el instrumento o vía fundamental para la construcción de la democracia real en nuestro país, pues es evidente la ausencia de participación más allá de los eventos electorales referidos con anterioridad.

Algunos círculos sociales plantean reiterativamente la necesidad de una reforma profunda del Estado guatemalteco y en algunos casos la propuesta de refundación, parte de la necesidad de diseñar una arquitectura institucional funcional e incluyente que devuelva al ciudadano la posibilidad de incidir en las

decisiones públicas a partir de los intereses comunes. En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales, se presenta como un elemento decisivo en la construcción de la cultura de paz y una nueva cultura política. Fortalecer el proceso de descentralización, promover el municipalismo y motivar la participación ciudadana activa en acciones de auditoría social y modelos participativos de planificación local son algunas de las estrategias que pueden movilizar el apartado estatal en pro del bien común.

Esta realidad nacional se enmarca en un contexto global y regional que obviamente la afecta. La crisis financiera y económica mundial ha puesto en primer plano la necesidad de recuperar el rol del Estado y de la política, de cara al mercado, en medio de una demanda ciudadana por un nuevo rumbo económico. Lo sucedido en nuestro continente americano es clara expresión de esta realidad, tanto por el resultado de las últimas elecciones estadounidenses como por el triunfo electoral de opciones políticas en América Latina que podríamos denominar como de “izquierda”, entendiendo la contradictoria pluralidad que entre ellas existe.

Por su parte, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en correspondencia con su mandato constitucional, debe hacer un análisis permanente y profundo de esta realidad política nacional, regional y mundial, que le permita hacer propuestas que logren superar las limitaciones que el ejercicio político presenta, en términos de legitimar la dimensión representativa de la democracia, pero al mismo tiempo y entendiendo su complementariedad, impulsando su dimensión participativa, todo en función de lograr la profundización de la democracia integralmente concebida y el correspondiente impulso del desarrollo nacional. Para contribuir a ello se ha creado por el Consejo Superior Universitario el Instituto de Investigación y Análisis de los problemas nacionales, y en él, se ha constituido el Área Socio Política.

6.2. Definición

Es el Área encargada de estudiar la realidad socio política prevaleciente en el país, en la región y en el mundo, a efecto de contribuir a que la USAC haga propuestas dirigidas a fortalecer el Estado, el sistema político y de partidos políticos y, en general, a profundizar la democracia, robusteciendo su dimensión representativa, en estrecha relación con el desarrollo de su dimensión participativa, para que el poder político esté cada vez más en condiciones de impulsar el desarrollo nacional, integralmente concebido, entendiendo que la profundización de la democracia en Guatemala supone, necesariamente, superar la exclusión racista que lo ha caracterizado, así como su carácter patriarcal.

6.3. Objetivos

- Contribuir a la definición y comprensión profunda de los elementos históricos, estructurales y coyunturales que caracterizan al Estado guatemalteco y al régimen político existente, así como al contexto global vigente, a efecto de encontrar las causas que obstaculizan la profundización de la democracia, en una realidad como la guatemalteca, caracterizada por la multiculturalidad.
- Hacer propuestas, de alcance estratégico y coyuntural, que posibiliten el fortalecimiento y profundización de la democracia, para que el Estado, a través de sus instituciones, tenga las condiciones necesarias que le posibiliten jugar el rol que le corresponde en el impulso del desarrollo nacional, integralmente concebido.

7. ÁREA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

5.1. Justificación

En el contexto de la globalización, en la cual está inmersa Guatemala, para que pueda insertarse ventajosamente en ella, así como para promover y atender apropiadamente el impulso de un mercado interno ampliado, es necesario impulsar una cultura Científica y Tecnológica para mejorar la eficiencia y productividad, lo cual se logra de mejor manera con la promoción de la investigación científica y tecnológica de beneficio social. Esta cualidad contribuirá sustancialmente a mejorar la competitividad del país, entendida en términos sistémicos, concepto que rebasa una comprensión empresarial y que incluye una visión integral que contempla elementos económicos, sociales y políticos que permiten contar con una población sana, educada, participativa, con una calidad de vida apropiada.

En lo relativo a la competitividad, ésta constituye un medio para contribuir al desarrollo de la sociedad, ya que impulsa el mejoramiento de los mecanismos que estimulan la innovación, la capacidad de asociación, la eficiencia y la responsabilidad social hacia la comunidad, con el compromiso de buena educación y capacitación permanente.

La promoción de la innovación científica y tecnológica debe entenderse en términos de aprovechar al máximo los avances existentes a nivel mundial, pero también de tener la capacidad de sistematizar y desarrollar los conocimientos y prácticas tradicionales existentes en nuestra realidad social.

En Guatemala, la inversión que se hace en investigación en esta área es poca y queda reducida a la que hace la Universidad de San Carlos de Guatemala en los siguientes espacios: los Centros de investigación de la Facultad de Ingeniería (CII) con 4.5 millones, el Centro de investigaciones de la Facultad de Agronomía

(IIA) con 7 millones, el Centro de investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA) con 0.2 millones, así como la Dirección General de Investigación, con un aporte de 2 millones. Los presupuestos de los centros de investigación de las unidades académicas en su mayoría son presupuestos logrados a través de proyectos autofinanciables, el presupuesto de la DIGI es presupuesto de la USAC.

Por el sector Gubernamental, el Instituto de Ciencia y Tecnología (ICTA), ha liderado la investigación agropecuaria, especialmente en el ramo agrícola, pero en los últimos años el presupuesto de este instituto lo han reducido considerablemente y depende de otras instituciones gubernamentales para hacer investigación. Por otro lado, el ente dentro del sector gubernamental que se le asigna la mayor cantidad de recursos para investigación en esta área es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT), el cual por su importancia fue elevado de Dirección General a categoría de Secretaría de estado, lo que fue producto de una iniciativa de ley presentada al Congreso de la República de Guatemala por la USAC. El CONCYT maneja un presupuesto de 27 millones de quetzales, el cual provienen del presupuesto general de la nación. Además, este Consejo complementa su presupuesto con donaciones provenientes de la cooperación internacional, así como con préstamos que contrata el gobierno con los entes de financiamiento, tanto nacionales como internacionales.

Considerando que el nivel de inversión que se hace en Guatemala para la investigación es sumamente bajo, lo cual no permite hacer investigación básica, los esfuerzos deben encaminarse a la transferencia de tecnología.

En Guatemala, existe la Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015 estructurada bajo los auspicios del PRONACOM (Programa Nacional de Competitividad), en 19 talleres de diálogo, tomando en cuenta la visión y propuesta de 500 ciudadanos y considerando todos los documentos realizados con anterioridad, los que sirvieron de punto de partida para el desarrollo de esta agenda, la cual deberá ser revisada, retroalimentada y actualizada continuamente. En ella se concluyó que debemos apuntar nuestras energías a trabajar en seis ejes estratégicos.

1. Sociedad sana, educada, capacitada e incluyente.
2. Modernización y fortalecimiento integral.
3. Balance y sostenibilidad ambiental.
4. Descentralización y desarrollo local.
5. Fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnológica.
6. Fortalecimiento del aparato productivo y exportador.

Estos seis ejes de la Agenda Nacional de Competitividad incluye la mayoría de los temas a tratar en el Área de Innovación Científica y Tecnológica, pero considerados en el marco de una comprensión sistémica e integral, lo que requiere una visión multi, inter y transdisciplinaria.

5.2. Definición

Es el área encargada del estudio de la innovación científica en función de la investigación y la innovación tecnológica para contribuir a fortalecer nuestra competitividad sistémica, de cara a la inserción ventajosa en la mundialización y al desarrollo de un mercado interno ampliado.

5.3. Objetivos

- Contribuir a promover una cultura Científica y Tecnológica de beneficio social.
- Contribuir a fortalecer el aporte de la Universidad de San Carlos al impulso de la innovación científica y tecnológica del país.
- Generar propuestas para mejorar la eficiencia, productividad y competitividad, que permitan enfrentar los desafíos y las oportunidades del proceso de globalización, así como el desarrollo y fortalecimiento de un mercado interno ampliado.
- Contribuir al estudio y análisis de la competitividad sistémica, con balance y sostenibilidad ambiental.
- Conseguir el fomento de la innovación y los mecanismos de cooperación, entre el sector público, privado, laboral y académico.

Guatemala, Junio, de 2009

DIVISIONES CREADAS

8. ÁREA SOCIOAMBIENTAL

8.1 Justificación

Cuando el Consejo Superior Universitario creó el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales- IPNUSAC-, no contempló entre sus divisiones una relacionada directamente con el tema socioambiental, sin embargo, también previó que se podrían modificar o crear las divisiones de acuerdo al análisis que se hiciera de la realidad nacional.

Es evidente a la luz de la realidad nacional, regional y mundial, que el tema socioambiental resulta esencial para la humanidad, es más, pensar en el desarrollo de un país o región es imposible si no se considera la realidad ambiental prevaleciente, ya que la conservación y manejo del ambiente y los recursos naturales, son la base para garantizar la vida y fomentar el desarrollo integral que busque la satisfacción de necesidades básicas de la población.

El contexto nacional es correspondiente con lo argumentado, la incidencia en la resolución de los problemas nacionales requiere del análisis y propuestas en temas de ambiente y recursos naturales como elementos que garantizan la sostenibilidad al desarrollo del país. Debido a la trascendencia y conflictividad que caracterizan la problemática socioambiental, la USAC no puede estar ajena a ella.

En tal virtud, siendo que la razón de ser del IPNUSAC es contribuir a que la USAC cumpla con el mandato constitucional de cooperar en la solución de los problemas nacionales, es necesario crear un División Socioambiental a la mayor brevedad posible, la cual deberá estar a cargo de un profesional especializado en la materia.

8.2 Definición

Dentro del IPNUSAC es la división encargada de planificar, estudiar, coordinar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades relacionadas con aspectos socioambientales.

8.3 Objetivos

- Analizar y elaborar propuestas de solución a los problemas nacionales relacionadas con la división.
- Impulsar eventos de análisis y reflexión sobre la problemática de la división.

- Promover la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la USAC, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación, con las instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado relacionadas con el área.
- Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el gobierno, otros organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al fomento de políticas orientadas al ambiente y los recursos naturales del país.
- Elaborar propuestas para iniciativas de ley y políticas públicas en el marco de temas sobre recursos naturales y ambiente en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional.
- Atender a coordinadores de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios ambientales.

Guatemala, Enero de 2011